



## Ajuntament de Les Cabanyes

Jordi Vives Puig, secretario del Ayuntamiento de Les Cabanyes (Barcelona),

### CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria que tuvo lugar el día 3 de febrero de 2021, con el quórum exigido por el Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, de la refundición de la ley municipal y régimen local de Cataluña, con la reserva de la aprobación definitiva del acta, tomó, entre otros, la resolución de la siguiente parte expositiva y dispositiva:

"Dado que el Sr. J. T. B. era una persona que se mantenía coordinada con servicios sociales

Dado que esta persona tenía problemas de salud y estaba ingresada desde el año 2017 en el centro sociosanitario Ricard Fortuny, desde servicios sociales se valora mantener su cuidadora privada para que fuera al Ricard Fortuny diariamente a visitarlo y atender las necesidades como compras de ropa productos sanitarios y de higiene,

Dado que con fecha 21 de enero de 2021 los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Les Cabanyes han emitido un informe al respecto, en el cual, nos detalla que el Sr. J. T.B. fue exitus el 30 de marzo de 2020 en el mismo centro residencial de Ricard Fortuny dejando una deuda a su cuidadora privada de 76,00 €

Dadas las indicaciones valoradas por los Servicios Sociales del Ayuntamiento Dado que el Sr. J.T.B. era vecino del municipio de Las Cabañas, en la dirección que consta en el informe de servicios sociales por lo que esto le permite la obtención de la ayuda

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de la ayuda puntual de 76,00 euros por la deuda que hay con la cuidadora privada del Sr. J. T. B.

SEGUNDO.- Dado que hay partida presupuestaria disponible para asumir este gasto en la partida número 2310.48015

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado a los efectos oportunos.

Y para que conste, expido este certificado,

